



DECRETO U. DE C. 91 206,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Planificación e Informática en Nota D.P.I./Nº 79-91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Informe de Proposición de Contrato Nº 910904; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

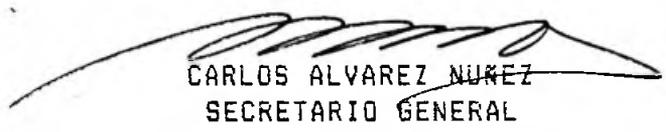
- 1º Transfórmase, a contar del 1º de julio de 1991, el puesto de Ingeniero de Sistemas D.N. ítem 890201 (1230/C-06) en un puesto de PROGRAMADOR DE SISTEMAS D.E. ítem 910105 (1230/D-19) en la División de Informática Dirección de Planificación e Informática.
- 2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

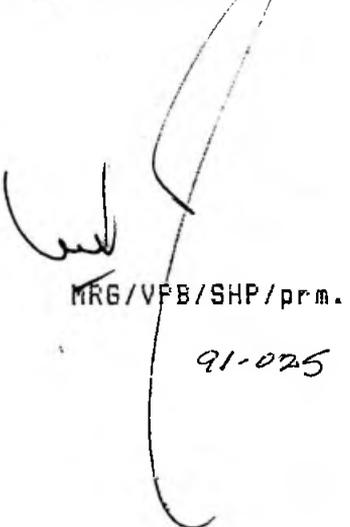
Transcríbese al Sr. Director de Planificación e Informática; al Sr. Jefe de División de Informática; al Sr. Contralor; al Sr. Director de Personal; a las Divisiones de Presupuesto y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 11 de julio de 1991.-

  
 AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MRG/VFB/SHP/pr.m.  
 91-025